ORIGINAL

N° 773

APRUEBA 02 RENUNCIAS DE BENEFICIARIOS SECTOR MEDIO, **PROYECTO 131463 CONDOMINIO PORTAL DEL SUR COMUNA DE TEMUCO.**

RESOLUCION EXENTA N° 2537

Temuco, 10 AGO. 2018

VISTO:

a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;

b) La Resolución N° 4420 del 21.07.2016 que llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional extraordinario, para proyectos de Integración Social.

c) Las Resolución N° 007171 del 09.11.2016 que modifica la Resolución 4420 del 21.07.2016 y que aprueba las nóminas de proyectos de integración Social y Territorial seleccionados y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y región DS 19 (V. y U.), de 2016, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de la Araucanía :

Código de proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
131463	Condominio Portal del Sur	Inmobiliaria Nueva Vida Ltda	Inmobiliaria Nueva Vida Ltda	Temuco	240

d) La Resolución (e) 1293 del 18.04.2018 que aprueba nóminas de 240 beneficiarios proyecto Condominio Portal del Sur código 131463 .

e) La carta fecha 31.07.2018 de Inmobiliaria Nueva Vida Ltda, que solicita recepcionar y aprobar 02 renuncias voluntarias de beneficiarios sectores medios.

f) Las Cartas de renuncia de los beneficiarios indicados en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUT	FECHA CARTA RENUNCIA
1	Richard Antonio cortes contreras	[redacted]	24.07.2018
2	Juan Alejandro sepulveda Garrido	[redacted]	24.07.2018

g) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U, Reglamento Orgánico de los SERVIU;

h) La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;

i) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

j) El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

a) Que no hay modificación en el total de postulantes y/o reservas desde la fecha de la primera Recepción Municipal Definitiva/Parcial N° 00142/2018 de fecha 20.03.2018 que da cumplimiento al porcentaje de familias vulnerables y sectores medios que señala la normativa según se resume en la siguiente tabla, para la obtención de bonos de integración:

Total de viviendas del Proyecto			
	Vulnerables	Sectores medios	Total
240	61	12	73
100 %	25,42	5%	30,42%

RESUELVO:

1. Apruébese la renuncia voluntaria de los beneficiarios indicados en visto b) de la presente resolución :

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION

HUGO CRUZ VÉLIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU IX REGION

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)

MCS/VFA/vfa
DISTRIBUCIÓN
- Dirección SERVIU Región del Araucania.
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Unidad de seguimiento
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes